

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales y Regionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.377.148
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		21.377.098
	01	Libre		21.377.098
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		21.377.148
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.550.091
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.022.063
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		409.142
	04	Mobiliario y Otros	04	409.142
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.395.802
	01	Al Sector Privado		697.901
	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		697.901
	03	A Otras Entidades Públicas		697.901
	006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos		697.901
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

4

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales y Regionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

a) Dotación máxima de personal	379
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	60.075
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	11.203
- En el Exterior, en Miles de \$	880
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	8
- Miles de \$	60.958
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	50.080
f) \$3.725.732 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.	
03 Incluye \$616.674 miles para mantención y reparación de inmuebles. Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año, los Museos Nacionales y Regionales informarán, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con estos recursos.	
04 Incluye recursos destinados a la adquisición de obras de arte y/o colecciones para museos públicos.	